



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican el Resumen Estadístico y Balance del Ejercicio de 1971 de dicha Asociación.

Estado Mayor Central del Ejército



ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar

Ingresos

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso de Capacitación correspondiente a la convocatoria anunciada por Orden de 4 de diciembre de 1971, modificada por la de 8 de enero de 1972 (D.O. núm. 292 de 1972, y 10, de 1972), quedan promovidos a ayudantes técnicos de Sanidad de tercera (asimilados a brigadas), con antigüedad de 30 de junio de 1972, los alumnos que se relacionan a continuación, escalafonándose por el orden que figuran, según la puntuación obtenida en final de curso, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y

plazas que se indican y con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del próximo mes de julio.

- 1.—Don José Ruiz García, en la 9.ª Región Militar, Málaga.
 - 2.—Don José Rodríguez Saiz, en la 7.ª Región Militar, Valdecañas (Palencia).
 - 3.—Don Jacinto Benito Constela, en la 1.ª Región Militar, Madrid.
 - 4.—Don José Masse Pérez, en la 2.ª Región Militar, Sevilla.
 - 5.—Don Salvador Vera Vargas, en la 9.ª Región Militar, Casares (Málaga).
 - 6.—Don Pedro Román Álvarez, en la 1.ª Región Militar, Madrid.
 - 7.—Don Enrique Collada Martínez, en la 1.ª Región Militar, Madrid.
 - 8.—Don José Joven Rodríguez, en la 5.ª Región Militar, Morata de Jaén (Zaragoza).
 - 9.—Don José García Ramírez, en la 9.ª Región Militar, Ronda (Málaga).
 - 10.—Don Santiago Urbano González, en la 9.ª Región Militar, Málaga.
 - 11.—Don Eduardo Figueroa Barcia, en la 8.ª Región Militar, Ordenes (La Coruña).
 - 12.—Don Alberto Millán Alejandro, en la 5.ª Región Militar, Calatayud (Zaragoza).
 - 13.—Don José Pérez García-Hernández, en la 2.ª Región Militar, Dos Hermanas (Sevilla).
- Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar

Designación de alumnos

Por haber superado la oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, convocada por Orden de 13 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 11, de 1972), que-

dan nombrados practicantes alumnos de la Academia de Farmacia Militar los opositores que a continuación se relacionan, por orden de puntuación, debiendo incorporarse al indicado Centro de Enseñanza el día 15 de septiembre próximo, para seguir el Curso de Capacitación, haciendo el viaje por cuenta del Estado, causando alta, a efectos administrativos, en dicho Centro de Enseñanza con fecha 1 del mencionado mes de septiembre.

- 1.—D. Amador Mimbbrero Mimbbrero, soldado voluntario de Farmacia Militar.
 - 2.—D. Francisco Vallejo Martínez, guardia segunda del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.
 - 3.—D. Juan Córdoba Navarro, soldado voluntario de Farmacia Militar.
 - 4.—D. Luis Díez Prieto, guardia segundo de la Guardia Civil.
- Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendido en la norma 9.ª de la del 10 de febrero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declara apto para el ascenso y se ascien-

de a los empleos que se citan, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona, con antigüedad de 11 de junio de 1972.

ESCALAFÓN DE INFANTERÍA

A brigada de la Guardia

Sargento primero D. Antonio Díaz Barriga.

A sargento de la Guardia

Cabo primero D. Luis Montero Rodríguez.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Bonifacio Suero Duque.

A cabo de la Guardia

Guardia D. Jesús Molina Martínez. Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (D. O. número 153), y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1967 (D. O. núm. 167), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de sargento primero de la Guardia (Escala-fón de Infantería), al sargento don Juan Ibáñez Ibáñez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 11 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

La Orden de 19 de junio de 1972, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 140, en la que se disponía el pase a la situación de retirado al cabo primero de la Guardia (consideración de suboficial) D. Antonio Lavado Mulero, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, queda rectificada en el sentido de que su verdadero empleo es el de cabo, y no el que por error material figura en la misma. Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º de la Ley 113/66, de 28 de

diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1972, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Comandante (E. A.) D. Santiago Cabrero Torres-Quevedo (4.875), diplomado de Estado Mayor, nueve trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada Paracaidista

Teniente auxiliar D. Herminio Fuentes Ganado (3.354-4), siete trienios (seis de suboficial).

De la Subinspección de la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Cirilo González Calvo (5.006), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Del Gobierno Militar de Gerona

Comandante (E. A.) D. Juan Recas Suárez (3.610), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del C. I. R. núm. 7

Comandante (E. A.) D. José Rojas Sanz (4.849), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1970.

Del C. I. R. núm. 11

Capitán (E. A.) D. José Cuasante Martín (8.669), cinco trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 14

Teniente auxiliar D. Pedro Ayala Massanet (3.235-1), ocho trienios (siete suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1969. Rectificación a la Orden circular de 14 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 261), por nueva antigüedad y efectividad.

Del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26

Comandante (E. A.) D. José Farro Albifana (4.856), nueve trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Coronel (E. A.) D. Manuel de Andrés Gómez (1.775), D. E. M., Jefe del mismo, trece trienios (uno de funcionario técnico de telégrafos).

Comandante (E. A.) D. Gerardo Yoldi Lucas (3.707-1), once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Barbas-tro núm. 43

Comandante (E. A.) D. Miguel de la Cuesta López (4.871), nueve trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45

Comandante (E. A.) D. Abundio Díez Cantero (4.525), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Coronel (E. A.) D. Alfonso Martín de Pozuelo Martínez (1.732), D. E. M., Jefe del mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

De la Brigada Paracaidista

Comandante (E. A.) D. Juan Castellanos Gómez (4.894), nueve trienios de oficial.

De la Unidad de Helicópteros núm. II

Comandante (E. A.) D. Juan Bautista Sánchez Bilbao (4.825), D. E. M., nueve trienios de oficial.

Del Grupo Logístico XXXI

Comandante (E. A.) D. Juan Villalonga Simo (4.820), nueve trienios de oficial.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Capitán legionario D. Ramón Gómez Martín (84), once trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1972.

Teniente legionario D. José Ferrán Ibáñez (211), siete trienios (cuatro de suboficial).

Del Tercio Sahariano Alejandro Far-nesto, IV de La Legión

Comandante (E. A.) D. Julio Suárez Suárez (4.762), once trienios de oficial.

Teniente legionario D. Eulalio Martínez Martínez (177), siete trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Nicolás Dieste Longas (217), seis trienios (tres de suboficial).

De las Fuerzas de la Policía Armada

Comandante (E. A.) D. Manuel Garza de Polavieja Novo (4.883), nueve trienios de oficial.

De la Escuela de Aplicación y Tro-vo de Infantería

Teniente auxiliar D. Julián Pascual Martín (3.254-13 C), siete trienios (seis de suboficial).

De la Academia General Militar

Teniente auxiliar D. Bienvenido Campillo Vicente (3.329), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

De la Escuela Central de Educación Física

Teniente auxiliar D. Eduardo Montero Sánchez (3.353-1), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación a la Orden circular de 21 de abril de 1972 (D. O. núm. 95), por ascenso.

Otro, D. Juan Ruiz López (3.371-1), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación a la Orden circular de 21 de abril de 1972 (D. O. núm. 95), por ascenso.

De la Base de Reconstrucción de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao)

Comandante (E. A.) D. Angel Camarero Miguel (4.830), nueve trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**En la 1.ª Región Militar**

Coronel (E. A.) D. Bernardo Alonso Román (1.710), doce trienios de oficial.

Teniente coronel (E. A.) D. Miguel Sánchez Pérez (2.859), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

En la 9.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Manuel Gálvez Huertas (3.388-1), agregado al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, seis trienios (cinco de suboficial).

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**En la 1.ª Región Militar**

Teniente coronel D. José Bernárdez Domínguez (1.934), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Comandante D. Enrique Antonio Morales (4.798), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Manuel Reyna Morales (5.534), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Emilio López Jimeno (0.368), once trienios de oficial.

En Baleares

Comandante D. Alberto Bernat Estades (6.347), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES**En la 1.ª Región Militar**

Comandante D. Enrique Riera Solanas (4.359), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Otro, D. Felipe Blasco Barquero (5.820), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Manuel Cabrera Aranda (6.343), en expectativa, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

En la 5.ª Región Militar

Teniente coronel D. Enrique Vinayas Glariana (3.059), en expectativa, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

En la 8.ª Región Militar

Comandante D. Luis Torrás Martínez (3.623), doce trienios de oficial.

Otro, D. Carlos Martínez Valín (4.610), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Otro, D. Gregorio Cuartero Cuartero (5.698), en expectativa, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

En Canarias

Comandante D. Antonio Peces Mendoza (5.177), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERIA****Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 21 de septiembre de 1972 pase a retirado el coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Nieves Conde (569), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Cándido Ricote Licerías (879), del Patronato de Huérfanos de Suboficiales, el día 20 de septiembre de 1972.

Otro, D. José Moreno Collado (884), del Parque de Artillería de Valencia, el día 22 de septiembre de 1972.

Otro, D. Luis Soriano Useron (863), en situación de reemplazo por enfermo en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona, el día 22 de septiembre de 1972.

Capitán auxiliar de Artillería D. Tomás Sousa de la Iglesia (501), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, el día 1 de septiembre de 1972.

Otro, D. Práxedes Lapresa Pastor (140), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, el día 21 de septiembre de 1972.

Otro, D. Manuel San Martín Vidal (394), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, el día 22 de septiembre de 1972.

Otro, D. Cándido Rodríguez Presa (251), del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército y agregado al Parque de Artillería de Valladolid, el día 22 de septiembre de 1972.

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Quijano Becceiro (1.566), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, el día 2 de septiembre de 1972.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Como continuación a la Orden de 20 de febrero de 1972 (D. O. número 51), por la que pasa agregado a la Academia de Ingenieros hasta el 15 de julio del actual, el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gonzalo Grijelmo García (1.176), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, se amplía en el sentido de que el citado jefe continuará agregado a dicho Centro hasta el día 30 de mayo de 1973.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para completar el Cuadro Permanente de Profesorado de la I. M. E. C., según lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden de 23 de febrero de 1972 (D. O. núm. 47), pasan agregados a la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. M. E. C., Campamento de El Robledo, La Granja (Segovia), desde el 1 de julio al 31 de agosto del año en curso, como ayudantes de profesor, los oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Miguel Becerril Caro (4.679), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Otro, D. Victoriano Madrid Vargas (4.741), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para completar el Cuadro Permanente de Profesorado de la I. M. E. C., según lo dispuesto en el apartado 2.421 de la Orden de 23 de febrero de 1972 (D. O. núm. 47), pasan agregados a la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. M. E. C., Campamento de El Robledo, La Granja (Segovia), desde el 1 de julio al 31 de agosto del año en curso, como ayudantes de profesor, los oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Manuel Vargas Lázaro (4.736), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Francisco Valiente Chasco (4.850), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 21 de marzo de 1972 (D. O. núm. 73), se amplía la agregación al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 del teniente auxiliar de Artillería D. Juan Juanas Molinero (2.029-1), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo, por el período de un año, contado a partir del día de la fecha, y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiere corresponderle, especificándose que en caso de ser destinado con carácter forzoso no se incorporará al nuevo destino hasta la finalización de la citada agregación.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Jiménez Conesa (1.723), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 12 de noviembre de 1920.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eutiquio de Miguel Eceiza (2.247), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 15 de noviembre de 1922.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Alicante, anunciada de concurso por Orden de 10 de mayo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 109), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Rodríguez Pérez (2.276), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, agregado a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas número 331, hasta el 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de junio de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Gutiérrez Sanz (2.345), del Gobierno Militar de Segovia, continuando en su actual destino.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Nueva creación.

Plantilla eventual.

Para capitán auxiliar de Artillería existente en el Grupo Mixto de Mísiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Pérez Castañeira (4.928), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, con doña María de los Angeles Ricarda González Española.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 193/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 66), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1972, a excepción de los que se les señala distinta fecha:

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Brigada D. Amalio Fernández Serano (3.559), cuatro trienios.

Otro, D. Gonzalo Gómez Jiménez (3.573), cuatro trienios.

De la Oficina Regional de Datos número 4

Brigada D. Melitón Regué Fabregat (3.529), cuatro trienios.

De la Capitanía General de Baleares

Brigada D. Francisco Tur Riera (3.531), cuatro trienios.

Otro, D. Felipe Amorós Salas (3.553), cuatro trienios.

De la Capitanía General de Canarias

Brigada D. Manuel Caldería Romay (3.565), cuatro trienios.

Del Servicio de Movilización Ministerial

Brigada D. Angel Cea García (2.473), ocho trienios.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Brigada D. Juan González Luis (2.391), nueve trienios.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Brigada D. Intalecio Rodríguez Puertas (3.571), cuatro trienios.

De la Jefatura de Artillería del Ejército

Brigada D. Antonio Sánchez Navadillo (3.550), cuatro trienios.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Brigada D. Laurentino Pérez Muñoz (3.518), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Brigada D. Francisco Estévez Otero (3.537), cuatro trienios.

Sargento D. Jesús Peña Silva (3.557), tres trienios.

Otro, D. Dietino Tato Gil (4.042), tres trienios.

Otro, D. Juan Piñeiro Piñeiro (4.078), tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Brigada D. Miguel Romero Robles (3.588), cuatro trienios.

En situación de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 5

Sargento D. Juan de Jesús Poveda (3.690), un trienio, con antigüedad de 1 de septiembre de 1971 y a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Brigada D. José Meca Lafuente (3.555), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Brigada D. Pedro López Sánchez (3.534), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 11

Sargento D. José Hernández Galán (5.422), un trienio.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 14

Sargento D. Manuel Rodríguez Ortega (5.137), un trienio.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 15

Brigada D. Antonio Rodríguez Benítez (3.575), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 17

Brigada D. Juan Traver Fresquet (3.869), siete trienios.

Sargento D. Gabriel Delgado Gómez (5.379), un trienio.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 18

Brigada D. Francisco Sánchez Díaz (3.510), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 20

Brigada D. Angel Ara Collados (3.580), cuatro trienios.

Otro, D. Florencio Martínez Serrano (3.590), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera número 26

Brigada D. Fidel Encinas Buiza (3.532), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Brigada D. Francisco García García (3.551), cuatro trienios.

Sargento D. Alfredo Ayuso López (5.154), un trienio.

Otro, D. José Gómez Calzado (5.327), un trienio.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 46

Brigada D. Fausto Sanz Prado (3.546), cuatro trienios.

Otro, D. Francisco Olmos García (3.548), cuatro trienios.

Sargento D. Vicente Narro Ezaquerri (4.108), tres trienios.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71

Sargento D. Antonio Rodríguez Delgado (5.185), un trienio.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72

Brigada D. José Vargas Pérez (3.547), cuatro trienios.

Sargento D. Juan Chana Rodríguez (4.771), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74

Sargento D. José Castro Lobato (4.207), tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Brigada D. Juan Cabrera Valenzuela (3.533), cuatro trienios.

Sargento D. Juan Garriga Mari (5.193), un trienio.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Brigada D. Francisco de Vera Espinosa (3.570), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Brigada D. Juan Rodríguez Núñez (3.092), seis trienios.

Sargento D. Carlos Pacheco Verdugo (5.155), un trienio.

En situación de disponible en Canarias y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 94

Sargento, D. Angel Gómez Pérez (5.680), un trienio, con antigüedad de 1 de septiembre de 1971, y a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 95

Brigada D. Antonio Meral Hernández (3.348), cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Otro, D. Alfonso Pérez López (3.519), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Brigada D. Julio Martínez Fernández (3.522), cuatro trienios.

Otro, D. Dietino León Pérez (3.556), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Brigada D. Francisco Villar Nieva (3.557), cuatro trienios.

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP. XII

Sargento D. Joaquín Cruz Martín (4.408), tres trienios.

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP. XXI

Brigada D. Juan Fernández Galán (3.567), cuatro trienios.

Otro, D. Juan Barrado Prieto (3.587), cuatro trienios.

Otro, D. Marino Noguero Alonzo (3.539), cuatro trienios.

Del Grupo de Artillería de Campaña número XXII

Brigada D. Leandro Pérez Muñoz (3.533), cuatro trienios.

Del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74

Brigada D. Vicente Collado Frías (3.523), cuatro trienios.

Otro, D. Pedro Ferrer Ribe (3.538), cuatro trienios.

Otro, D. José Pérez Martínez (3.545), cuatro trienios.

Otro, D. Diego Navarro Martínez (3.576), cuatro trienios.

Otro, D. Patricio Herrero López (3.578), cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Daza Ortiz (3.585), cuatro trienios.

Sargento D. Víctor Cabrerizo Martínez (3.173), un trienio.

Otro, D. Eugenio Sánchez Martín (3.214), un trienio.

Otro, D. Diego Alcocer Esclava (3.226), un trienio.

Otro, D. Antonio Abellán Pérez (3.288), un trienio.

Del Grupo de Artillería de Campaña número XXXII

Brigada D. Antonio Cerón Florenciano (3.357), cinco trienios.

Otro, D. Miguel Sánchez Ferrer (3.511), cuatro trienios.

Otro, D. Diego Jurado Escámez (3.562), cuatro trienios.

Otro, D. Serafín Bermúdez López (3.582), cuatro trienios.

Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3

Brigada D. Miguel Egidio Conejeros (3.515), cuatro trienios.

Sargento D. Juan Martín Rodríguez (4.349), tres trienios.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Brigada D. Carlos Caparrós Núñez (3.556), cuatro trienios.

Del Parque de Artillería de Ceuta

Sargento D. José Pallero García (4.110), tres trienios.

Otro, D. José Ramírez Gil (5.461), un trienio.

Del Parque de Artillería de Valencia

Sargento D. Antonio Añedo Leal (5.105), un trienio, a partir desde 1 de abril de 1972.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Brigada D. Silverio Ayuso Zabala (3.566), cuatro trienios.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Sargento D. Gilberto Alonso Martínez (5.321), un trienio.

Del Parque de Artillería de La Coruña

Brigada D. Enrique Carballedo Roibal (3.534), cuatro trienios.

Otro, D. Juan Saavedra Pérez (3.584), cuatro trienios.

De la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Sevilla)

Brigada D. Carlos López Callejo (3.525), cuatro trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67

Brigada D. Juan Carmona Cayuela (3.532), cuatro trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76

Brigada D. Juan de Vera Espinosa (3.591), cuatro trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93

Brigada D. Ceferino Santamaría Moreno (3.530), cuatro trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101

Brigada D. Juan Trobat Fullana (3.535), cuatro trienios.

Del Polígono de Experiencias de Carabanchel

Sargento D. Aquilino Valhondo Alarcón (4.415), tres trienios.

De la Compañía de Policía Militar número 5

Sargento D. Mauricio Aparicio Correa (5.163), un trienio.

De la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla

Sargento D. Juan Labra Raya (4.865), dos trienios.

Del Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar

Brigada D. Prudencio Laguna Criado (3.540), cuatro trienios.

PERSONAL DE BANDA

De la Escuela de Aplicación y tiro de Artillería

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, D. Pedro Yenes Pérez (19), nueve trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, D. José Roa González (44), nueve trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Antonio Alcañiz Molina (69), seis trienios.

Madrid, 22 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 3 de septiembre de 1972 pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Villalobos Ventura (899), en situación de «En expectativa de servicios civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al que se le concede, a partir de dicha fecha, el empleo de coronel de la citada Arma y Escala, como comprendido en el Decreto de 25 de febrero de 1944 (D. O. número 66) y Ley de 26 de mayo del mismo año (D. O. núm. 119), quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 24 de septiembre de 1972 pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Benavides de la Pola (2.942), en situación de «En servicios civiles» en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 13 de junio de 1972, falleció en la plaza de Algeciras (Cádiz), el comandante honorífico de Artillería D. Gregorio Hernández González (2.576), en situación de reserva en la citada Región Militar, plaza de Los Barrios (Cádiz).

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), para el Mando del mismo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 173).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 21 de junio de 1972, al comandante de la misma Arma y Escala D. Antonio Sarrañá Iñáñola (753), ayudante de Campo del General de División D. José Casas Ruiz del Arbol, Jefe del Servicio Ministerial de Movilización, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. número 138), se convoca para realizar el curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa, a los capitanes de dicha Escala del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan:

- 1.—D. Fernando Castillo Granados (1.681), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.
- 2.—D. Ceterino Vidueira Cebrián (1.682), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.
- 3.—D. Luis Tío Sales (1.683), de la 2.ª Zona de la I. M. E. C.
- 4.—D. Jesús Quijera Tros (1.684), de la 4.ª Zona de la I. M. E. C.
- 5.—D. Maximiliano López Arroyo

(1.685), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

6.—D. Francisco Baltrán Salazar (1.687), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

7.—D. Jesús Ceballos Ledesma (1.693), de la Academia General Militar.

8.—D. Francisco Valdés García (1.690), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

9.—D. Ricardo Visiers Pérez (1.692), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

10.—D. Luis Galán Marqués (1.695), de la Academia de Ingenieros del Ejército.

11.—D. Ramón Fernández de Pierola Gimeno (1.693), de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

12.—D. Mariano Ortiz Rodríguez de Velasco (1.696), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

13.—D. Enrique Moreno Pérez (1.699), del Batallón Mixto de Ingenieros IX.

14.—D. Manuel Vidal Chacón (1.700), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

15.—D. Vicente Juan Pozuelo (1.705), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

16.—D. Miguel Solano Salinas (1.706), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

17.—D. Carlos Moscoto del Prado Muñoz (1.708), de la Academia Auxiliar Militar.

18.—D. Esteban Iturriz Gracia (1.713), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

19.—D. Luis Otero Fernández (1.715), Supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

20.—D. Andrés Aguilera Arias (1.719), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

21.—D. Juan Guillén García (1.720), del Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

22.—D. Fermín Manso Rodríguez (1.721), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

23.—D. Fernando Sicre Mallol (1.721-1), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

24.—D. Carlos Lago Resch (1.722), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable.

25.—D. Miguel Viguera Miguel (1.723), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

26.—D. José Aguilar Hernández (1.725), de la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar.

27.—D. Waldo Delgado Gutiérrez (1.726), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

28.—D. Rafael Martín de la Escalera y Ortiz (1.730), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

29.—D. Carlos Sanz Flores (1.730), de la Inspección de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (Ceuta).

30.—D. Francisco Bravo Serrano (1.731), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

31.—D. Armando Rodenas Valhonnaf

(1.732), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

32.—D. Luis Sastre Muñoz (1.734), de la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

33.—D. Francisco Aymerich García (1.735), de la Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

34.—D. Lorenzo Abián Binaburo (1.737), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

35.—D. Francisco Callejas Molina (1.738), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

36.—D. Francisco Piñera Calvet (1.739), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

37.—D. José Moreno Pérez (1.740), de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

38.—D. José Lasheras Conde (1.741), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

39.—D. José Ripolles Fandos (1.742), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

40.—D. Manuel Fernández-Parodi Fernández (1.743), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado desde el 1 de julio al 31 de agosto del corriente año a la 1.ª Zona de la I. M. E. C., Campamento de El Robledo, La Granja (Segovia), como ayudante de profesor, el teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Silva Vidal (2.145), del Batallón Mixto de Ingenieros XII. Dicho oficial continuará en la citada agregación hasta la fecha límite de la misma aun cuando antes cause baja en su actual situación o destino.

Lo que se publica a efectos del percibo de los devengos que pudieran corresponderle.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de concurso, por Orden de 28 de abril de 1972 (D. O. núm. 100), se destina con carácter voluntario, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de Tenerife), al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Pablo Rubio Herra (2.164), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones exigidas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de instructor de Automovilismo, comprendido en el Grupo C) del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican, quienes lo percibirán a partir del día 1 de abril de 1972.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)

Sargento primero D. Antonio Fernández Mulero (2.162).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)

Brigada D. Inocencio Tóvar Sedano (1.636).
Otro, D. Mariano Durán Andaluz (1.650).
Otro, D. Fernando Morant Huguet (1.778).
Sargento D. Manuel Núñez Rivadulla (2.326).

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Sargento primero D. Cándido Iglesias Luaces (2.114).
Otro, D. Daniel Paz Muñia (2.199).

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería (Salamanca)

Brigada D. Arescjo Araujo Blanco (1.800).
Otro, D. Marcial Velasco Martín (1.912).

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca)

Brigada D. José Casermeiro García (1.723).
Otro, D. Eleazar Clemente Precados (1.755).

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Brigada D. Argimiro Benítez Villamor (1.610-3).
Otro, D. Cirilo Franco Izquierdo (1.833).

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid)

Sargento primero D. Lorenzo Ordóñez Martínez (2.127).
Otro, D. Vicente Sanz Sanz (2.133).

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Brigada D. Víctor Oliva Sanz (1.629).

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

Brigada D. Juan Mellen Polo (1.406).
Sargento primero D. Antonio Molina Alcalde (2.122).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona)

Brigada D. José Cascales Olivares (1.893).
Otro, D. Juan Quevedo Roig (1.928).
Sargento D. Alfredo Mallo López (2.271).
Otro, D. Anselmo García Mulero (2.284).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6, Unidad de Montaña (San Sebastián)

Brigada D. Mariano Familiar Morona (1.830).

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Lérida)

Brigada D. Faustino Catalán Heredia (1.829).

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz)

Sargento D. Manuel Cacesta de la Rubiera (2.822).

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia)

Sargento D. Francisco Delgado Fernández (2.391).

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria)

Sargento primero D. Francisco Lorca Fernández (2.252).

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada)

Sargento primero D. Juan Jiménez Moya (2.176).

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca)

Brigada D. José Olivieri Ferrer (1.707).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias y Plana Mayor (Batallón Mixto de Ingenieros XV) (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Juan López Brito (2.708).

Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria)

Sargento primero D. Francisco Sánchez Antona (2.054).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Brigada D. Pedro Collado Párraga (1.687).
Otro, D. José Navarro Díaz (1.839).
Otro, D. Antonio Cantizano Castañón (1.965).
Sargento primero D. Manuel Muñoz Salas (2.045).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Brigada D. Juan Alvarez Pérez (1.646).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Sargento primero D. Jesús Latas Peña (2.096).
Otro, D. Enrique Rodríguez Barcia (2.140).
Otro, D. José Márquez Sánchez (2.173).
Otro, D. Fermín Pires Urbano (2.184).

Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos)

Sargento D. Gerardo Fernández Collado (2.133).

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Alvarez de Sotomayor (Almería)

Sargento primero D. José Jiménez Rodríguez (2.113).

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Melquiades Sánchez del Alamo (2.621).
Otro, D. Luis Funero Cano (2.793).
Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de junio de 1972, pasa al Grupo de «Destino de de Arma o Cuerpo», el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel Molina Palacios (1.072), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Destinos**

Cumplimentando la Orden de 3 de julio de 1971 (D. O. núm. 451), se destina al teniente de complemento de Ingenieros que a continuación se relaciona, con el fin de realizar las prácticas necesarias para conservar su aptitud y obtener el ascenso al empleo inmediato, el que habrá de efectuar la incorporación a su destino el día 10 de julio próximo.

Teniente de complemento D. Luis Amat García, a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 61 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobado por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. número 275) y 17 de marzo de 1952 (D. O. núm. 116) apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» de 1952, se asciende al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de octubre de 1971, al alférez de dicha Escala y Arma D. Francisco de Malibrán Vieytiz, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, continuando en su actual destino.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificada por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85), y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (D. O. núm. 231), se promueve al empleo de sargento de complemento de Ingenieros, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los cabos primeros de la misma Escala y Arma que se relacionan, continuando en sus actuales destinos, y los cuales han de seguir el curso de formación para el ascenso a oficial de complemento en las Unidades Especiales de la I. M. E. C.

Zapadores

Pedro Marrero Sicilia, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Transmisiones

Marcelino Sanz Casado, del Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre

de 1933 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 13 de junio de 1972, al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Julio Revuelta Prieto (204), de la situación de Servicios Especiales «Grupo de Destino de carácter militar» (Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.), quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este ascenso no produce vacante de teniente coronel por la situación de donde procede.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante auditor (E. A.), existente en la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada en turno de concurso por Orden de 31 de mayo de 1972 (D. O. núm. 127), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala D. Francisco Aguado Aguado (186), de ayudante de campo del Consejero Togado D. Ramón Talx Planas.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de capitán o teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para oficiales de la Escala auxiliar, plantilla eventual, para secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor, de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley número 122/1962, de 24 de diciembre sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Pontevedra. Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 26 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de forzoso, a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, cesando en su actual situación:

Don Juan Acín Bandrés, a la 512 (Santander).

Don Angel Gómez Heras, a la 521 (Pamplona).

Don Teófilo Mediavilla Mediavilla, a la 551 (San Sebastián).

Don Juan Arco Arroyo, a la 551 (San Sebastián).

Don José Vaquero Sánchez, a la 521 (Pamplona).

Don José Solera Mateo, a la 541 (Bilbao).

Don Manuel Martínez Serra, a la 541 (Bilbao).

Madrid, 24 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º, y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-Ley núm. 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272), en aquellos devengos cuyos efectos económicos sean anteriores a enero de 1971.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1969, y siete premios de permanencia, con antigüedad de 21 de marzo de 1972. Pasó a retirado por cumplir la edad reglamentaria el 23 de marzo de 1972, según Orden de 8 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 33).

Cabo Ramón Lucas Reguera.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Moisés Vallejo Santamaría.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Arturo Rodríguez Lorenzo.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero José Montoro Ruiz.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Miguel Marraco Torres.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972.

Cabo primero Cecilio Cermeno Martínez.

Otro, Esteban Santaella Castáns.

Otro, José Luis Pérez García.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero José Francisco Jiménez Sanz.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1972:

Cabo primero Francisco Ríos Ortañuvides.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero José García Montes.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero José Ramón García García.

Otro, José Cao Lago.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Ramiro Francisco Calvo Míguez.

Otro, Manuel Avelino Calvo Míguez.

Otro, Emilio Roo Varela.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Manuel Mario Henríquez Rodríguez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero José Galván Ramírez.

Del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1972:

Cabo primero Jerónimo Reino Ramajo.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Antonio Chicón Mena.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Andrés Pérez Torres

Otro, Juan Antonio Hernández Brito.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo Moisés Sánchez Nieto.

De la Compañía del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo primero Osear Navarro Castillo.

De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Leocadio Guerrero Pozo.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Carlos García Cedillo.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo Juan Vallejo Hidalgo.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo primero (hoy sargento) don Francisco Rodríguez Ortega.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:

Cabo primero Francisco Serrano del Río.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Luciano Martín Zamarriño.

Del Primer Depósito de Sementales

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Rafael Guerrero Rodríguez.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Juan Ayala Bejarano.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Isidro González Sánchez.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo primero Manuel Olmo Santana.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Isidro González González.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Miguel Orgilles Trol.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXII

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Miguel Lucena Zaya.

De la Academia de Artillería

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1972:

Cabo primero José Martín Calvo.

Del Parque de Artillería de Granada

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Antonio Arenas Escobar.

Del Parque Regional de Artillería de La Coruña

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero José Alonso Luaces.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Manuel Gómez Bascones.

Otro, Luis Hoyos Sánchez.

Otro, José Caparrós Galeano.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero José Antonio Gutiérrez Alustiza.

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Juan María Santos Fernández Rodríguez.

Otro, Juan Ballesteros Rubio.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Cabo primero Antonio Benítez Gómez.

Otro, Desiderio Herrera López.

Otro, José Juan Granja.

Otro, Enrique Ruiz Lirola.

Otro, Antonio Pajarillo Gándara.
Otro, Ángel Barroso Ruiz.

De la Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Manuel de Mora Díaz.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Amador Cogolludo Espada.

Otro, Juan Antonio Bañal Zahonero.

Otro, Román Ayora del Río.

Otro, Vicente Martínez Gali.

Otro, Eleuterio Moreno Yagüe.

Otro, Andrés Sorroche Nieva.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo Félix Aparicio Avendaño.

Otro, Ángel Bailador Marino.

Otro, Pedro García García.

Otro, Roberto, Azofra Lacalle.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero José López Míguez.

De la Compañía Regional de Automovilismo de Canarias

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Juan Costa Martín.

De la Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Juan Manuel Aguado Paredes.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo Rafael Luque Pérez.

Del Grupo Regional de Intendencia número 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Rafael Alors Cuesta.

Del Grupo Regional de Intendencia número 3

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Francisco Puchalt Mulet.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Pedro Jesús Morgado Cortés.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo primero Francisco Rogelio Morilla Correa.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo primero Jesús Vilella Penalba.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1972:

Cabo primero Ángel Colás Tomás.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1972:

Cabo primero Rafael Ballesteros García.

De la Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo primero (hoy sargento) don Juan Aguilar Vera.

De la Agrupación Logística núm. 2

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1972:

Cabo primero José Rodríguez Ballinas.

De la Agrupación Logística núm. 6

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Francisco Doncel Martínez.

Otro, Juan Manuel Marín Camacho.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero José Fossati Cámara.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero de Infantería Francisco Javier Viñas Luaces.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo primero de Caballería (hoy sargento) D. Ciríaco Abarca Bull.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Cabo primero de Infantería Juan Ramón Pulido Crespo.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Cabo primero de Caballería Alfonso Pajuelo Aranda.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero de Artillería Eduardo Fuentes Moreno.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero de Infantería Marcos Rodríguez Maturana.
Otro, Alfredo Rodríguez González.
Otro, Francisco Mayoral Gázquez.
Cabo primero de Ingenieros Luis González Torrero.
Otro, José Antonio Sánchez López.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero de Artillería Adolfo Ochoa Pérez.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo primero de Artillería Leoncio Pena Seco.
Otro, José Pereira Gómez.
Otro, Miguel Cendán Agüeira.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero de Artillería José Manuel Vázquez Abeledo.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero de Infantería Manuel Fandiño Sanjuán.
Cabo primero de Artillería Roberto Vega Nazar.

Del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero de Infantería Francisco Javier García Madero.
Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Colonia Infantil «General Varela»

1.—CONVOCATORIA

Para el próximo año escolar 1972/73 se convocan en la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente (Palencia), dependiente de este Ministerio (Dirección General de Acción Social), 83 plazas para hijos o huérfanos varones de jefes, oficiales y suboficiales, que permanecerán en la misma desde la segunda quincena de septiembre próximo hasta la primera quincena de julio de 1973, a fin de que realicen el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º cursos de enseñanza general básica.

Plazas que se convocan en los distintos cursos

Primer curso: treinta plazas.
Segundo curso: veintiocho plazas.
Tercer curso: veintidós plazas.
Cuarto curso: dos plazas.
Quinto curso: ninguna.
Sexto curso: ninguna.

2.—GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

2a.—Completiones generales

Tienen derecho a estas plazas los hijos varones o huérfanos de jefes oficiales y suboficiales que reúnan las condiciones que se especifican para cada uno de los grupos siguientes, relacionados por orden de preferencia.

2a.1.—Primer Grupo.

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar destinado de plantilla o en comisión de Cuerpo, Centro o Dependencia o en las situaciones de disponible, reemplazo por herido o enfermo.

2a.2.—Segundo Grupo.

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar en situación de disponible voluntario, supernumerario o al servicio de otros Ministerios.

2a.3.—Tercer Grupo.

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, estar en la situación de «En Servicios Civiles» o en reserva.

2a.4.—Cuarto Grupo.

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar en la situación de retirado.

2.1.5.—Los huérfanos se considerarán incluidos en el Grupo primero (2.1.1.), cualquiera que fuese la situación de sus padres al fallecer, para los cuales se reservarán el 20 por 100 del total de las plazas convocadas.

2.1.6.—El orden en que aparecen las distintas situaciones dentro de cada uno de los grupos no supone preferencia alguna para el personal que se encuentre en cada una de ellas.

2.2.—Otras condiciones

Para obtener plaza en esta Colonia Infantil será indispensable también que se den las circunstancias siguientes:

2.2.1.—Que los niños futuros colonos residan en las regiones militares peninsulares, Baleares y Canarias.

2.2.2.—Que los candidatos a estas plazas cuenten con siete años de edad el 1 de octubre de 1972 y no cumplan los trece antes del 1 de enero de 1973.

2.2.3.—Que los hijos para quienes se solicitan estas plazas no padezcan incontinencia de orina ni enfermedad contagiosa u otra que les impida soportar el régimen de internado en el que van a vivir y que se les haya administrado la vacuna T. A. B. con un mes de anterioridad al 15 de septiembre de 1972.

3.—DOCUMENTACION

Las instancias, firmadas por los padres o legítimos representantes de quienes aspiran a disfrutar estas plazas, debidamente informadas por los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia de los solicitantes, se ajustarán al modelo del anexo núm. 1, debiendo ir a las mismas certificado médico sobre los extremos señalados en el párrafo 2.2.3.

4.—TRAMITACION DE INSTANCIAS

4.1.—Las instancias, junto con la documentación correspondiente, serán

tramitadas por conducto de los gobernadores o comandantes militares de las plazas en que residen los aspirantes.

4.2.—Los gobernadores o comandantes militares remitirán seguidamente las documentaciones que hayan sido informadas favorablemente, sobre los extremos indicados en 2.2.3. por los médicos, a la autoridad regional respectiva, acompañadas de la correspondiente relación nominal.

5.—PLAZO DE ADMISION

Las autoridades regionales fijarán los plazos para la admisión de instancias en los territorios de su respectiva jurisdicción y las remitirán a este Ministerio (Dirección General de Acción Social), junto con el certificado médico y la relación nominal indicada en 3 y 4.2, antes del 5 de agosto del presente año.

6.—ANULACION DE INSTANCIAS

Serán automáticamente eliminadas todas las instancias tramitadas fuera del plazo señalado, así como aquellas otras cuya documentación sea incompleta o no se ajuste al modelo publicado en el anexo núm. 1 de esta Orden.

7.—SELECCION Y ADJUDICACION

7.1.—Si el número de solicitudes recibidas y favorablemente informadas excediera de las plazas convocadas, la selección se hará teniendo en cuenta el orden de preferencia de los Grupos citados en el apartado 2.1.

7.2.—Con objeto de que el número de colonos sea el mayor posible, los niños incluidos en cada grupo serán seleccionados por el orden que resulte de hallar la diferencia entre el número total de hijos varones o hembras de cada solicitante menores de veintitrés años y el número de turnos de la Colonia Infantil «General Varela» o residencias de Santoña y Ronda que hubieran disfrutado, en total, dichos hijos, incluyendo entre estos turnos los que ahora se solicitan.

7.3.—En caso de empate, éste será resuelto por el siguiente orden de preferencia:

- 7.3.1.—Familia numerosa.
7.3.2.—Mayor de edad.

8.—DOCUMENTACION ESCOLAR

Según dispone el artículo 20 de la Ley General de Educación, aprobado el 4 de agosto de 1970 (14/1970), «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de

agosto de dicho año), los colonos, al hacer su presentación en el Centro, vendrán provistos del Libro de Escolaridad en el que consten la aprobación de los Cursos de Enseñanza General Básica, sin cuyo requisito no serán admitidos en el Centro.

9.—CONTRIBUCION ECONOMICA

Los padres de los niños contribuirán a los gastos de esta Colonia abonando mensualmente las cantidades siguientes, cubriendo de cuenta de cada colono los gastos correspondientes a libros y efectos que el desarrollo de los estudios requieran:

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include: Hijos de jefes y asimilados (350), Hijos de oficiales y asimilados (300), Hijos de siboficiales y asimilados (250).

9.1.—En caso de que al ingresar en la Colonia se halle disfrutando de beca o cualquier otra clase de ayuda concedida por el Ministerio del Ejército o por otra entidad oficial, tenga o no esta rango de departamento ministerial, igual que cuando la ayuda le sea concedida con posterioridad a su ingreso, el padre, viuda o tutor está obligado a reintegrar el importe líquido de la misma a la Dirección General de Acción Social, la cual lo abonará a la Colonia para contribuir a sus gastos de sostenimiento.

10.—RELACION DE BENEFICIARIOS

En el DIARIO OFICIAL de este Ministerio serán publicados los nombres de aquellos solicitantes a quienes se concedan estas plazas.

11.—EQUIPO

Cada uno de los colonos deberá presentarse en la Colonia provisto del siguiente equipo, en perfecto estado de uso:

- 11.1.—De incorporación.
11.1.1.—Tres camisetas interiores.
11.1.2.—Cuatro calzonillos.
11.1.3.—Seis pares de calcetines, dos de ellos grises.
11.1.4.—Seis pañueños.
11.1.5.—Dos pijamas.
11.1.6.—Una toalla de baño.
11.1.7.—Una pantalón de baño.
11.1.8.—Un par de zapatillas de invierno.
11.1.9.—Un abrigo o gabardina.
11.1.10.—Una corbata azul marino.
11.1.11.—Un par de botas.

- 11.1.12.—Un par de zapatos.
11.1.13.—Un pantalón de deportes.
11.1.14.—Unas zapatillas de deportes.
Todo ello convenientemente marcado.

11.2.—De modelo aprobado por el Ministerio (suministrado por la Colonia).

- 11.2.1.—Una americana azul marino y un pantalón gris.
11.2.2.—Dos pantalones vaqueros largos.
11.2.3.—Una camisa polo y un suéter cuello cisne —alto— azul marino.
11.2.4.—Un chaldal azul (camiseta y pantalón).

11.3.—Serán rechazados los niños que se presenten en la Colonia sin el Libro de Escolaridad indicado en el apartado 8 de esta Orden y los que no traigan la totalidad del equipo señalado como de incorporación en el apartado 11; las prendas del modelo aprobado por el Ministerio serán facilitadas en la Colonia a raíz de incorporación de los mismos.

11.4.—Los padres de los colonos vendrán obligados a reponer las prendas cuyo deterioro o extravío lo exija y a pagar, con cargo, el importe de las prendas del modelo aprobado por el Ministerio, cargo que será pasado en cada caso por la Caja del Cuerpo, Centro o Dependencia del destino del interesado, pudiendo ésta resarcirse descontándolo en meses sucesivos por séptimas partes.

12.—BAJAS

A propuesta del director de este Centro y por desaplicación manifiesta, escaso aprovechamiento o mala conducta se causará baja en esta Colonia, no pudiendo ingresar nuevamente en ella los niños a quienes se aplique esta sanción.

13.—CONCENTRACION Y TRANSPORTE

Por la Dirección General de Acción Social se darán las instrucciones necesarias para la concentración y transporte de los niños seleccionados, bien entendido que, salvo causa de fuerza mayor, la no presentación de aquellos en las citadas instrucciones se entenderá como renuncia a la plaza en la Colonia, de no ser justificada oportunamente dicha falta por el peticionario. Los viajes de incorporación y regreso, al comienzo y final del curso, respectivamente, serán por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ANEXO NUM. 1

MODELO DE INSTANCIA

(Anverso)

Excmo. Señor:

DON

EMPLEO ARMA O CUERPO

DESTINO O SITUACION

SEÑAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

SUPLICA a V. E. que conceda a su hijo:

..... (1) nació el de: de 19.....

..... (1) nació el de de 19.....

..... (1) nació el de de 19.....

..... (1) nació el de de 19.....

una plaza en la Colonia Infantil «General Varela» de Quintana del Puente (Palencia) de las anunciadas por Orden circular de (D. O. núm.), adjuntando el correspondiente certificado médico y especificando, al respaldo, las circunstancias que concurren en todos sus hijos en relación con su asistencia a esta Colonia Infantil y a las Residencias de Patronatos Militares «Virgen del Puerto» de Santoña y «Virgen de la Paz» de Ronda, todo ello de acuerdo con el Apartado 3 de la citada Orden y ajustado al modelo correspondiente.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de de 19.....

Excmo. Señor:

(Firma.)

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Acción Social).—MADRID

(1) Deben relacionarse el hijo o los hijos para quienes se solicita esta plaza, especificando nombre y dos apellidos y colocándoles por orden de preferencia.

ANEXO NUM. 1
MODELO DE INSTANCIA
 (Reverso)

Respaldo que se cita

RELACION nominal de los hijos (o huérfanos), varones o hembras, menores de veintitrés años del
 (1)

N.º	(2) NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo	Edad en 1 de octubre 1972	Fechas nacimiento	(3) Turno y fechas durante las que permaneció en la Colonia o Residencias de Patronato	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
6						

..... de de 19.....

El
 (Firma.)

(1) Empleo, Arma o Cuerpo, nombre y apellidos del solicitante.

(2) Deben relacionarse todos los hijos, varones o hembras, menores de veintitrés años, incluido aquel o aquellos para quienes se solicita esta plaza, circunstancia esta última que se hará constar en la casilla de observaciones.

(3) Especificar en esta casilla para cada hijo el turno o los turnos que han disfrutado en la Colonia Infantil «General Varela» y en las Residencias de Patronatos Militares de Santoña y Ronda, haciendo constar «Ninguno» en su caso.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 295.260 latas de carne y 297.882 latas de sardinas en aceite, componentes de raciones de provisión, según expediente tramitado al efecto.

Los pliegos de bases (en los que figuran las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, modelo proposición, documentación, etc.) se encuentran a disposición de los licitadores en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General, todos los días hábiles, desde las 9 a las 14 horas.

Los licitadores deberán depositar fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, según se indica en los pliegos de condiciones legales.

Las proposiciones ajustadas al modelo que figura en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones, se presentarán en esta Jefatura Administrativa antes de las 12 horas del día 24 de julio, en dos sobres lacrados firmados núm. 1: Documentación general (la señalada en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones) y, núm. 2: Proposición económica.

Antes de las 12 horas del día 8 de ju-

lio, serán presentadas en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General, tres muestras de los artículos que se oferten, con hojalata totalmente blanca, es decir sin litografía ni troqueles de ningún género, solamente con adhesión de un papel con su correspondiente lema, haciéndose constar en el pliego de ofertas cual es el lema elegido.

El acto de licitación tendrá lugar en la Sala de Actos de este Centro, calle Guzmán el Bueno núm. 122, a las 11 horas del día 27 de julio de 1972.

El importe de este anuncio será abonado a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de junio de 1972.

Núm. 344

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 18/72. Hospital Militar

Hasta las 10,30 horas del día 20 del próximo mes de julio, se admiten ofertas en la secretaría de esta Junta (Gobierno Militar), para la adquisición, instalación y puesta en marcha por contratación directa, de la maqui-

naría de lavandería que a continuación se detalla, con destino al Hospital Militar de esta plaza, por un importe total de 938.076 pesetas:

Una lavadora de ropas con capacidad de 60 a 70 Kgs. ropa seca.

Una lavadora de ropas con capacidad de 25 a 30 Kgs. ropa seca por operación.

Una centrifuga hidroextractora.

Una secadora rotativa.

Una máquina planchadora a vapor.

Dos carros transporte ropas.

Una caldera generadora de vapor tercera categoría.

El transporte, instalación, puesta en marcha, pruebas e instrucciones al personal usuario, por cuenta del adjudicatario y libre de todo gasto.

El plazo de garantía será como mínimo de un año.

Los pliegos de bases y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la secretaría de esta junta, todos los días hábiles de nueve a trece horas.

A la proposición de unirá fianza del 2 por 100 del importe de la oferta, pudiendo utilizarse aval bancario.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 26 de junio de 1972.

Núm. 333

P. 1-1

AVISO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.º, de 1963; 1.º y 3.º de 1964; 2.º, 3.º y 4.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º, de 1966; 3.º y 4.º, de 1967; 2.º y 4.º, de 1969; 1.º y 2.º, de 1970, y 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de 1971, del DIARIO OFICIAL.

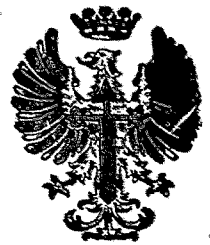
El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de **ciento ochenta pesetas**.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices

Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EJERCICIO DE 1971

Resumen Estadístico y Balance

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60-6.º del Reglamento de esta Asociación, aprobado por Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297), se publican la cuenta y balance del Ejercicio de 1971, complementados con cuadros estadísticos convenientemente elegidos para ofrecer a los asociados un examen completo de la situación económico-financiera de la Mutualidad, así como unos comentarios a los cuadros de la presente Memoria, analizando los resultados obtenidos en relación con los años anteriores y lo que suponen como tendencia para el futuro.

Índice de los cuadros

- 1.—Estado de variaciones durante el año 1971 de los socios afiliados a esta Asociación.
 - 2.—Altas y bajas ocurridas durante el año 1971 entre los pensionistas acogidos al Reglamento de 1948.
 - 3.—Altas y bajas ocurridas durante el año 1971 entre los pensionistas acogidos al Reglamento de 1961.
 - 4.—Existencia de pensionistas de la Asociación en 31-12-71, clasificados por edades.
 - 5.—Distribución de pensionistas de la Asociación, existentes en 31-12-71, por Juntas Delegadas.
 - 6.—Prestaciones concedidas durante el año 1971 a los beneficiarios del Reglamento de 1948.
 - 7.—Prestaciones concedidas durante el año 1971 a los beneficiarios del Reglamento de 1961.
 - 8.—Clasificación de las prestaciones de viudedad (Reglamento de 1961), concedidas durante el año 1971.
 - 9.—Préstamos hipotecarios para la adquisición de viviendas, concedidos durante el año 1971.
 - 10.—Seguros voluntarios. Operaciones efectuadas en 1971.
 - 11.—Balance de situación al 31 de diciembre de 1971.
 - 12.—Cuenta de Liquidación Técnica del Ejercicio de 1971.
- Comentarios a la Memoria del Ejercicio de 1971.

Madrid, 15 de mayo de 1972.

El General Presidente de la Comisión Ejecutiva,

Manuel Melis Clavería

V.º B.º:

El Teniente General Subsecretario,
Presidente del Consejo de Gobierno,

Francisco Coloma Gallegos

CUADRO NUM. 1

ESTADO DE VARIACIONES DURANTE EL AÑO 1971 DE LOS SOCIOS AFILIADOS A ESTA ASOCIACION

	Existencias en 31-12-1970	Aumentan	Disminuyen	Quedan en 31-12-71
Socios en activo	42.561	—	948	41.613
Retirados Reglamento 1948	8.023	—	468	7.555
Retirados Reglamento 1961	21.452	1.680	—	23.132
Total	72.036	1.680	1.414	72.302

RESUMEN DE VARIACIONES

Socios acogidos al Reglamento de 1948:

Bajas por fallecimiento	468
<u>Disminuyen</u>	<u>468</u>

Socios acogidos al Reglamento de 1961:

ACTIVO

Altas:

Por ascenso	1.238
-------------------	-------

Bajas:

Mutilados que han rebasado la edad	240	
Por fallecimiento	185	
Por retiro	1.779	2.204
<u>Disminuyen</u>		<u>948</u>

RETIRADOS

Altas por retiro	2.019
Bajas por fallecimiento	339
<u>Aumentan</u>	<u>1.680</u>

CUADRO NUM. 2

ESTADO DE ALTAS Y BAJAS OCURRIDAS DURANTE EL AÑO 1971, ENTRE LOS PENSIONISTAS DE ESTA ASOCIACION ACOGIDOS AL REGLAMENTO DE 1948

CLASES DE PENSIONISTAS	Existencias en 31-12-70	Altas	Bajas	Quedan en 31-12-71
Retirados	7.902	22	470	7.454
Viudas	6.837	326	218	6.945
Huérfanos	180	11	21	170
Huérfanas	1.890	145	39	1.996
Total	16.809	504	748	16.565

RESUMEN DE LAS BAJAS

CLASES DE PENSIONISTAS	MOTIVO DE LAS BAJAS				TOTAL BAJAS
	Fallecimiento	Matrimonio	Cumplimiento- edad	Diversos	
Retirados	468	—	—	2	470
Viudas	208	6	—	4	218
Huérfanos	4	—	17	—	21
Huérfanas	11	28	—	—	39
Total	691	34	17	6	748

CUADRO NUM. 3

**ESTADO DE ALTAS Y BAJAS OCURRIDAS DURANTE EL AÑO 1971, ENTRE LOS
PENSIONISTAS DE ESTA ASOCIACION ACOGIDOS AL REGLAMENTO DE 1961**

CLASES DE PENSIONISTAS	Existencias en 31-12-70	Altas	Bajas	Quedan en 31-12-71
Retirados	20.535	1.945	352	22.133
Viudas	131	3	2	132
Huérfanos	1.626	268	189	1.705
Huérfanas	1,841	302	199	1.944
<i>Total</i>	24.133	2.518	742	25.909

RESUMEN DE LAS BAJAS

CLASES DE PENSIONISTAS	MOTIVO DE LAS BAJAS				TOTAL BAJAS
	Fallecimiento	Matrimonio	Cumplimiento edad	Diversos	
Retirados	339	—	—	13	352
Viudas	2	—	—	—	2
Huérfanos	1	—	187	1	189
Huérfanas	—	28	169	2	199
<i>Total</i>	342	28	356	16	742

CUADRO NUM. 4

**EXISTENCIAS DE PENSIONISTAS DE LA ASOCIACION EN 31 DE DICIEMBRE
DE 1971, CLASIFICADOS POR EDADES**

Año de nacimiento	Edad en 31-12-70	REGLAMENTO DE 1948					REGLAMENTO DE 1961				
		Reti- rados	Viudas	Huér- fanos	Huér- fanas	TOTAL	Reti- rados	Viudas	Huér- fanos	Huér- fanas	TOTAL
1971	0	—	—	—	—	—	—	—	1	1	2
1970	1	—	—	—	—	—	—	—	7	2	9
1969	2	—	—	—	1	1	—	—	11	8	19
1968	3	—	—	—	1	1	—	—	11	13	24
1967	4	—	—	—	—	—	—	—	22	16	38
1966	5	—	—	—	—	—	—	—	30	24	54
1965	6	—	—	—	—	—	—	—	38	29	67
1964	7	—	—	1	—	1	—	—	46	56	102
1963	8	—	—	—	—	—	—	—	59	62	121
1962	9	—	—	2	—	2	—	—	71	64	135
1961	10	—	—	1	3	4	—	—	77	66	143
1960	11	—	—	—	—	—	—	—	99	81	180
1959	12	—	—	2	—	2	—	—	109	96	205
1958	13	—	—	2	3	5	—	—	114	106	220
1957	14	—	—	5	4	9	—	—	113	116	229
1956	15	—	—	3	4	7	—	—	123	138	261
1955	16	—	—	5	2	7	—	—	148	142	290
1954	17	—	—	7	7	14	—	—	139	129	268
1953	18	—	—	13	4	17	—	—	149	132	281
1952	19	—	—	11	8	19	—	—	152	157	309
1951	20	—	—	8	9	17	—	—	167	152	319
1950	21	—	—	17	10	27	—	—	3	161	164
1949	22	—	—	17	10	27	—	—	3	165	168
1948	23	—	—	15	9	24	—	—	1	6	7
1947	24	—	—	27	13	40	—	—	1	2	3
1946	25	—	—	—	20	20	—	—	2	3	5
1945	26	—	—	1	10	11	—	—	—	1	1
1944	27	—	—	—	14	14	—	—	2	3	5
1943	28	—	—	1	11	12	—	—	—	—	—
1942	29	—	—	2	11	13	—	1	2	2	5
1941	30	—	—	—	11	11	—	—	—	—	—
1940	31	—	—	1	13	14	—	—	1	1	2
1939	32	—	—	—	14	14	—	—	2	—	2
1938	33	—	—	2	6	8	—	—	—	2	2
1937	34	—	3	1	16	20	—	—	—	—	—

Año de nacimiento	Edad en 31-12-70	REGLAMENTO DE 1948					REGLAMENTO DE 1961				
		Retirados	Viudas	Huérfanos	Huérfanos	TOTAL	Retirados	Viudas	Huérfanos	Huérfanos	TOTAL
1936	35	—	1	—	14	15	—	—	—	—	—
1935	36	—	3	1	20	24	—	—	—	2	2
1934	37	—	5	—	17	22	—	—	1	1	2
1933	38	—	4	1	29	34	1	2	—	1	4
1932	39	—	6	—	36	42	1	2	—	1	4
1931	40	—	8	—	32	40	—	1	—	—	1
1930	41	—	10	2	44	56	—	2	1	1	4
1929	42	—	14	1	29	44	—	4	—	—	4
1928	43	—	17	—	42	59	2	5	—	1	8
1927	44	—	18	4	56	78	1	3	—	1	5
1926	45	1	27	1	56	85	1	2	—	—	3
1925	46	—	43	1	70	114	2	1	—	—	3
1924	47	—	48	—	64	112	2	6	—	—	8
1923	48	—	53	—	78	131	1	6	—	—	7
1922	49	—	82	1	65	148	2	3	—	—	5
1921	50	1	106	—	67	174	3	4	—	—	7
1920	51	2	91	2	60	155	282	9	—	—	291
1919	52	2	102	—	69	173	440	7	—	—	447
1918	53	2	139	—	67	208	1.011	9	—	—	1.020
1917	54	2	129	1	60	192	1.439	11	—	—	1.450
1916	55	11	175	1	55	242	1.736	8	—	—	1.744
1915	56	10	170	2	77	259	2.044	5	—	—	2.049
1914	57	7	141	3	50	201	2.817	7	—	—	2.824
1913	58	17	167	1	52	237	2.826	12	—	—	2.838
1912	59	15	165	—	54	241	2.307	5	—	—	2.312
1911	60	17	177	—	54	248	2.046	1	—	—	2.047
1910	61	894	149	2	46	1.091	658	3	—	—	661
1909	62	487	206	—	48	741	649	2	—	—	651
1908	63	371	174	1	46	592	498	1	—	—	499
1907	64	248	199	—	42	489	506	—	—	—	506
1906	65	183	195	1	43	427	500	1	—	—	501
1905	66	130	201	—	33	364	471	2	—	—	473
1904	67	158	203	—	33	394	372	2	—	—	374
1903	68	213	230	—	31	474	352	—	—	—	352
1902	69	169	265	—	30	464	354	1	—	—	355
1901	70	375	254	—	19	648	210	1	—	—	211
1900	71	291	243	—	21	555	224	1	—	—	225
1899	72	327	245	—	13	585	141	1	—	—	142
1898	73	343	228	—	11	582	112	—	—	—	112
1897	74	371	253	—	7	631	63	—	—	—	63
1896	75	333	240	—	9	626	31	—	—	—	31
1895	76	317	267	—	8	592	12	—	—	—	12
1894	77	326	208	—	2	536	8	1	—	—	9
1893	78	284	199	—	5	488	3	—	—	—	3
1892	79	266	199	—	2	467	—	—	—	—	—
1891	80	236	161	—	2	399	—	—	—	—	—
1890	81	220	148	—	1	369	—	—	—	—	—
1889	82	197	131	—	—	328	—	—	—	—	—
1888	83	160	100	—	3	263	—	—	—	—	—
1887	84	112	68	—	1	201	—	—	—	—	—
1886	85	99	49	—	—	148	—	—	—	—	—
1885	86	44	47	—	—	91	—	—	—	—	—
1884	87	53	49	—	—	102	—	—	—	—	—
1883	88	28	36	—	—	64	—	—	—	—	—
1882	89	19	20	—	—	39	—	—	—	—	—
1881	90	21	15	—	—	36	—	—	—	—	—
1880	91	14	14	—	—	28	—	—	—	—	—
1879	92	8	7	—	—	15	—	—	—	—	—
1878	93	10	7	—	—	17	—	—	—	—	—
1877	94	4	5	—	—	9	—	—	—	—	—
1876	95	1	5	—	—	6	—	—	—	—	—
1875	96	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—
1874	97	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—
1873	98	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—
1872	99	2	—	—	—	2	—	—	—	—	—
1862	100	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—
TOTALS	...	7.454	6.046	170	1.096	16.565	22.128	132	1.705	1.044	25.009

Total Reglamento 1948 16.565
 " " 1961 25.009
 Total general de pensionistas 42.474

CUADRO NUM. 5

**DISTRIBUCION DE PENSIONISTAS DE LA ASOCIACION EXISTENTES EN 31 DE
DICIEMBRE DE 1971. (Por Juntas Delegadas)**

JUNTA DELEGADA	REGLAMENTO DE 1948				REGLAMENTO DE 1961				TOTAL
	Retirados	Viudas	Huérfanos	Huérfanas	Retirados	Viudas	Huérfanos	Huérfanas	
Albacete	17	15	—	6	48	—	—	—	88
Alcalá de Henares ...	5	16	2	11	27	—	10	13	84
Algeciras	46	41	2	11	191	—	19	10	320
Alicante	133	106	—	17	262	—	23	31	573
Almería	53	43	1	9	166	—	23	29	327
Aranjuez	5	1	—	—	12	—	1	0	21
Avila	31	28	1	8	76	1	2	3	150
Badajoz	117	99	2	26	344	3	31	41	663
Barcelona	539	428	12	121	1.327	1	60	72	2.560
Bilbao	73	51	—	15	285	3	3	5	435
Burgos	175	160	3	49	476	3	27	48	941
Cáceres	102	86	3	19	306	1	33	34	584
Cádiz	104	108	1	30	336	4	30	31	644
Cartagena	40	40	1	16	95	1	9	9	220
Castellón de la Plana	57	39	—	6	115	—	5	8	230
Ceuta	75	110	5	43	223	—	25	30	541
Ciudad Real	29	27	—	2	82	—	—	—	140
Córdoba	132	101	4	31	377	2	13	18	678
Cuenca	14	10	—	2	39	—	—	—	65
El Ferrol del C. ...	46	55	4	8	154	2	32	19	311
Gerona	65	55	—	11	170	3	11	15	330
Gijón	28	21	1	4	106	—	5	9	174
Granada	174	151	3	34	568	6	45	59	1.054
Guadalajara	15	17	—	2	52	—	4	6	96
Huelva	37	37	—	15	174	6	8	15	292
Huesca	41	40	3	5	143	—	21	16	269
Ibiza	17	16	—	—	81	1	5	2	122
Jaén	58	45	1	28	104	1	2	4	243
Jerez de la Frontera.	43	57	4	18	100	1	12	12	247
La Coruña	146	162	5	57	621	31	53	36	1.091
Las Palmas de G. C.	91	84	1	16	436	1	68	72	769
León	100	64	1	22	305	1	20	18	531
Lérida	40	34	1	5	107	—	10	6	203
Logroño	98	80	—	23	238	1	10	7	457
Lugo	48	48	1	15	178	2	16	11	319
Madrid	1.709	1.771	29	501	4.985	17	451	541	10.004
Málaga	191	255	12	63	604	3	66	71	1.255
Mejilla	75	99	—	11	200	1	40	29	455
Menorca	30	34	—	4	49	—	7	6	136
Murcia	85	72	4	32	171	2	15	13	394
Orense	52	37	1	12	191	3	5	11	312
Oviedo	84	69	6	11	299	—	19	14	502
Palencia	33	25	1	5	100	—	—	—	164
Palma de Mallorca ...	179	170	1	66	606	—	39	38	1.099
Pamplona	37	91	2	22	305	—	27	32	576
Pontevedra	60	48	6	12	198	—	4	9	337
Salamanca	107	90	1	21	371	5	17	21	633
San Sebastián	72	66	—	22	255	—	19	6	440
St.ª Cruz de Tenerife	120	108	2	21	537	4	41	48	879
Santander	75	63	2	20	197	1	13	20	401
Santiago de C.	29	32	2	19	108	4	12	9	215
Segovia	41	44	—	14	126	2	11	3	241
Soria	12	9	—	—	50	—	7	4	82
Sevilla	329	309	10	96	1.009	1	72	94	1.929
Tarragona... ..	31	30	—	9	108	—	4	7	189
Teruel	9	2	—	—	38	—	—	—	43
Toledo	47	49	4	17	120	2	12	10	201
Valencia	381	307	9	99	763	5	43	73	1.070
Valladolid... ..	224	173	3	33	617	—	44	51	1.175
Vigo	54	39	—	11	308	4	19	16	351
Vitoria	65	55	4	20	235	—	17	10	406
Zamora	59	39	5	14	191	—	6	15	328
Zaragoza	405	353	8	106	1.175	3	79	102	2.231
<i>Totales</i>	<i>7.454</i>	<i>6.945</i>	<i>170</i>	<i>1.996</i>	<i>22.128</i>	<i>132</i>	<i>1.705</i>	<i>1.944</i>	<i>42.474</i>

CUADRO NUM. 6

**PRESTACIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 1971 A LOS BENEFICIARIOS DEL
REGLAMENTO DE 1948**

CLASE DE PRESTACION	Número de las concedidas	Importes
Auxilios por fallecimiento	471	6.140.000
Pagos de Toca (seis mensualidades)	45	911.625
Pensiones de retiro	22	87.600 (1)
Pensiones de viudedad	326	3.684.196 (1)
Pensiones de orfandad (varones)	11	45.168 (1)
Pensiones de orfandad (hembras)	145	914.952 (1)
Premios de nupcialidad	4	11.600

(1) El importe indicado es el anual de las pensiones concedidas.

CUADRO NUM. 7

**PRESTACIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 1971 A LOS BENEFICIARIOS DEL
REGLAMENTO DE 1961**

CLASE DE PRESTACION	Número de las concedidas	Importes
Pensiones de retiro	1.933	5.691.000 (1)
Pensiones de inutilidad física	12	34.800 (1)
Prestación de viudedad (pensión)	3	450.673 (2)
Prestación de viudedad (capital de entrega inmediata)	479	68.644.334
Pensiones de orfandad (varones)	268	964.800 (1)
Pensiones de orfandad (hembras)	302	1.087.200 (1)
Prestaciones de padres pobres (capital de entrega inmediata)	2	174.474
Auxilios especiales (doce mensualidades)	57	3.206.837
Premios de nupcialidad	893	3.879.600
Premios de natalidad	177	75.100

(1) El importe indicado es el anual de las pensiones concedidas

(2) El importe es el total de la prestación causada.

PRESTACIONES DE VIUDEDAD CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 1971 POR APLICACION DEL REGLAMENTO DE 1961

1.—Clasificación por modalidad e importe de las prestaciones.

MODALIDAD	Número	I M P O R T E S								
		Pensión anual	CAPITAL DE ENTREGA INMEDIATA							
			De 50.000 a 100.000	De 100.001 a 150.000	De 150.001 a 200.000	De 200.001 a 250.000	De 250.001 a 300.000	De 300.001 a 350.000	De 350.001 a 400.000	Media
Pensión vitalicia	3	42.624,—	1 (1)	1 (1)		1 (1)				14.208 (2)
Capital de entrega inmediata	479	—	109	165	148	41	12	3	1	143.308

(1) Son los capitales transformados en pensión vitalicia.
 (2) Importe medio de la pensión anual otorgada.

2.—Clasificación por datos de los causantes.

MODALIDAD	C A U S A N T E															
	SITUACION		CATEGORIAS				AÑO FALLECIMIENTO			E D A D E S						
	Activo	Retirado	Suboficiales	Oficiales	Jefes	Generales	Anteriores 1970	1970	1971	De 20 a 29	De 30 a 39	De 40 a 49	De 50 a 59	De 60 a 69	De 70 a 79	Media
Pensión vitalicia		3		2		1		3				1	1	1	63	
Capital de entrega inmediata	158	321	127	151	183	18	3	74	402	1	9	23	281	139	20	58

3.—Clasificación por las edades de los beneficiarios al fallecer el causante.

MODALIDAD	E D A D D E L A V I U D A											
	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	De 65 a 69	De 70 a 74	De 75 a 79	Media
Pensión vitalicia					1		1	1				55
Capital de entrega inmediata	2	5	13	36	99	121	107	62	29	4	1	53

PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDAS CONCEDIDOS DURANTE EL AÑO 1971

El número de préstamos concedidos asciende a ocho, con un importe total de 1.414.788 pesetas, uno en Zaragoza y el resto en Madrid.

De los ocho préstamos, seis son a veinte años de plazo de amortización, y dos, a treinta años.

La valoración técnica de las viviendas adquiridas con estos préstamos asciende a 3.071.933 pesetas, cuyo 80 %—garantía tomada por la Asociación al no conceder préstamos superiores a ese tanto por ciento de la valoración técnica—es de 2.457.586 pesetas.

El pago de la amortización e intereses de estos préstamos se efectúa por anualidades de un importe de 100.796 pesetas.

Clasificación de los prestatarios por empleos

Coroneles	1
Tenientes coroneles	1
Comandantes	1
Capitanes	1
Tenientes	1
Brigadas	1
Sargentos primeros	1
Sargentos	1
<i>Total</i>	8

Clasificación de los préstamos por su importe

De 154.788	1
De 180.000	7
<i>Total</i>	8

SEGUROS VOLUNTARIOS

OPERACIONES EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 1971

CLASE DE SEGURO	Número de operaciones	Importes
<u>1.—Dotes infantiles:</u>		
1.1.—Imposiciones:		
—Iniciales	1	600
—Sucesivas	241	235.682
1.2.—Abonos de capitales reservados por fallecimiento del titular	2	1.000
1.3.—Abonos de dotes:		
—Por cumplimiento de la edad dotal	4	81.541
—Por anticipo de la dote a partir de los veinte años de edad	2	8.513
<u>2.—Pensiones de retro:</u>		
2.1.—Imposiciones	—	—
2.2.—Abonos de pensiones constituidas	2	6.080 (1)

(1) Estos son los importes anuales de las pensiones percibidas.

BALANCE DE SITUACION

ACTIVO	GRADO DE LIQUIDEZ				TOTALES
	Disponible	Realizable a corto plazo	Realizable a largo plazo	Inmovilizado	
TESORERIA					135.430.449,59
<i>Central:</i>					
Caja	207.042,99				
Cuentas corrientes a la vista	4.052.137,20				
Libretas de Ahorro	8.732.359,17				
Cuentas a plazo fijo	102.000.000,00				
<i>Provincial:</i>					
Juntas Delegadas	9.536.091,39				
Remesas de Juntas	902.828,63				
INVERSIONES					964.009.040,92
Valores mobiliarios		9.931.333,00	914.300.614,20		
Inmuebles			23.470.733,59		
Préstamos hipotecarios			16.305.937,03		
OTRO ACTIVO					917.901,48
Mobiliario y equipo mecánico				291.430,33	
Gastos reparación oficinas				424.238,09	
Fianzas en efectivo (depositadas)			252.048,85		
Caja Central Militar	1.134,00				
	125.431.589,59	9.931.636,00	951.329.433,77	694.718,33	1.090.357.391,69
Saldo resultante en la cuenta de Liquidación Técnica del Ejercicio					22.419.379,30
Suma total del ACTIVO					1.112.776.764,70

	PARCIALES	TOTALES
VALORES NOMINALES		925.570.500
<i>Depositarios de valores:</i>		
Banco de Bilbao	125.724.500	
Banco Central	71.627.000	
Confederación de Cajas de Ahorro	23.210.000	
Banco Español de Crédito	263.275.500	
Banco General del Comercio	5.000.000	
Banco Hispano Americano	86.107.000	
Banco Ibérico	30.503.500	
Banca López Quesada	33.416.000	
Banco Mercantil e Industrial	13.849.000	
Banco Popular Español	25.547.000	
Banca Riva y García	5.069.000	
Banco de Santander	117.4.8.325	
Banco de Vizcaya	33.353.000	
	925.570.500	925.570.500

V.º B.º
El General Presidente de la Comisión Ejecutiva,
MANUEL MELIS CLAVERIA

Interviene:
El Teniente Coronel Interventor,
MANUEL PORRAS PORRAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

CUADRO NUM 11

PASIVO	GRADO DE EXIGIBILIDAD			TOTALES
	Exigible a corto plazo	Exigible a largo plazo	No exigible	
I.—OBLIGACIONES				13.607.732,00
A) Reservas Matemáticas para Seguros voluntarios ...		13.549.213,00		
a) Dote Infantil:				
capital reservado 12.213.838,00				
Capital cedido 1.499.433,00				
b) Pensiones de retiro:				
Capital Reservado 31.448,00				
Capital cedido 101.001,00				
B) Reservas para prestaciones pendientes de pago ...	53.519,00			
C) Otro Pasivo				2.650.670,62
Fianzas en efectivo:		370.609,48		
a) En garantía de arrendamiento ... 318.379,48				
b) En garantía de contrato 52.230,00				
Cuentas corrientes prestatarios			759.753,50	
Aportaciones para Seguros Sociales y M. Laboral ..	543.600,22			
Retención Impuestos Rendto. Trabajo Personal ...	188.125,32			
Remesas a Juntas	719.959,00			
Pensiones en depósito	53.622,00			
Suma el Pasivo Técnico	1.578.855,54	13.919.832,48	759.753,50	16.258.441,52
II.—RESERVAS DE PREVISION				1.006.518.232,77
Reservas de garantía		1.076.293.379,82		
Reservas para contingencias extra de Presupuesto.			20.203.719,94	
Reserva para reparación en las Instalaciones Adm.			21.233,11	
Suma total del Pasivo	1.578.855,54	1.090.213.202,80	20.984.703,45	1.112.776.754,79

VALORES NOMINALES

Valores en depósito:

Deuda del Estado	4.100.000
Cédulas	2.789.000
Corporaciones Públicas	6.534.000
Valores industriales de renta fija	831.816.000
Valores industriales de renta variable	20.078.500
Valores extranjeros con garantía del Estado	203.000

PARCIALES	TOTALES
	925.570.500
4.100.000	
2.789.000	
6.534.000	
831.816.000	
20.078.500	
203.000	
925.570.500	925.570.500

Madrid, 31 de diciembre de 1971

El Jefe de Contabilidad,
FERNANDO PUCHOL VELASCO

CUENTA DE LIQUIDACION T

ENTRADAS			TOTALES
I. RESERVAS TECNICAS EN FIN EJERCICIO ANTERIOR			12.837.147,00
A) RESERVAS PARA PRESTACIONES PENDIENTES DE PAGO		43.684,00	
B) RESERVA PARA SEGUROS VOLUNTARIOS		12.733.433,00	
b1) Dotes infantiles		12.658.161,00	
b11) Capital cedido	1.124.974,00		
b12) Capital reservado	11.533.187,00		
b2) Pensiones de retiro		135.332,00	
b21) Capital cedido	101.320,00		
b22) Capital reservado	33.032,00		
II. INGRESOS DEL EJERCICIO			338.541.905,46
C) CUOTAS OBLIGATORIAS		166.438.326,32	
c1) Reglamento de 1978 (Importe bruto)		9.017.417,56	
c2) Reglamento de 1931 (Importe bruto)		156.921.108,83	
D) IMPOSICIONES VOLUNTARIAS		311.990,47	
d1) Dotes infantiles		311.990,47	
E) RENTAS E INTERESES		68.473.879,96	
e1) De valores mobiliarios	60.164.330,29		
e2) De préstamos hipotecarios	733.737,22		
e3) De cuentas corrientes bancarias	5.358.743,77		
e4) De inmuebles	2.213.588,67		
F) OTROS INGRESOS		3.217.808,20	
f1) Donativos extraordinarios eventuales			
f11) Fábricas militares	764.794,53		
f12) Farmacias militares	2.231.231,69		
f13) Patronato de Conservación del Alcázar de Toledo	201.805,00		
f14) Otros donativos	25.987,02		
SALDO RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO			22.419.373,10
			273.798.425,15

V.º B.º

El General Presidente de la Comisión Ejecutiva,
MANUEL MELIS CLAVERIA

Intervina.

El Teniente Coronel Interventor,
MANUEL PORRAS PORRAS

TECNICA DEL EJERCICIO 1971

CUADRO NUM 13

SALIDAS			TOTALES
I. RESERVAS TECNICAS EN FIN DE EJERCICIO			13.607.762,00
A) RESERVAS PARA PRESTACIONES PENDIENTES DE PAGO		58.549,00	
B) RESERVA PARA SEGUROS VOLUNTARIOS		13.549.213,00	
b1) Dotes infantiles		13.413.791,00	
b11) Capital cedido	1.199.933,00		
b12) Capital reservado	12.213.858,00		
b2) Pensiones de retiro		135.422,00	
b21) Capital cedido	104.004,000		
b22) Capital reservado	31.418,00		
II. GASTOS DEL EJERCICIO			260.190.663,15
C) PRESTACIONES		252.384.677,40	
c1) Reglamento de 1978		100.150.071,40	
c11) Socorros de fallecimiento	6.163.500,00		
c12) Pensiones de viudedad y orfandad	62.821.238,00		
c13) Pensiones de reserva o retiro	30.382.212,40		
c14) Auxilio especial: seis mensualidades	768.531,00		
c15) Premios de nupcialidad	14.600,00		
c2) Reglamento de 1961		152.038.642,00	
c21) Capital de entrega inmediata	69.972.174,00		
c22) Pensiones de viudedad	1.080.238,00		
c23) Pensiones de orfandad	13.050.732,00		
c24) Pensiones de reserva o retiro	60.382.677,00		
c25) Auxilio especial: doce mensualidades	3.216.443,00		
c26) Prestación de padres pobres	174.474,00		
c27) Prestaciones facultativas	405.841,00		
c28) Premios de nupcialidad	3.881.400,00		
c29) Premios de natalidad	74.600,00		
c3) Prestaciones de Seguros voluntarios		96.134,00	
c31) Dotes infantiles	90.054,00		
c32) Pensiones de retiro	6.080,00		
D) DEDUCCIÓN DEL 4,75 % SOBRE CUOTAS PARA GASTOS DE ADMINISTRACION		7.905.815,75	
			273.798.425,15

Madrid, 31 de diciembre de 1971

El Jefe de Contabilidad,

FERNANDO PUCHOL VELASCO

COMENTARIOS A LA MEMORIA DEL EJERCICIO 1971

Con el mismo criterio que el año anterior, se exponen unos comentarios a los datos de la presente Memoria, resaltando la confirmación o no de las tendencias expuestas el pasado año y analizando las posibles desviaciones. Para una mejor comprensión del problema se aconseja repasar previamente los comentarios a la Memoria del Ejercicio de 1970, publicada en el D. O. del Ministerio del Ejército núm. 210, de fecha 15 de septiembre de 1971.

1.—Variaciones en el número de socios.

Se confirma la tendencia indicada en el pasado Ejercicio en el sentido de que el número de socios en activo disminuye, con la consiguiente disminución de los ingresos por cuotas, al ser superior el número de retiros al de nuevos ingresos. El número total de socios—activos y retirados—continúa en incremento, lo que prueba que los nuevos ingresos son superiores a los fallecimientos habidos entre ambos grupos.

2.—Altas y bajas de pensionistas acogidos al Reglamento de 1948.

2.1.—Retirados:

Continúa la extinción prevista del grupo. De las bajas habidas, 470, todas menos dos se deben a fallecimiento.

El resultado, ya expuesto el año anterior, es que disminuyen los importes a abonar por este concepto en cerca de dos millones de pesetas anuales, aunque, como contrapartida, disminuye la cotización en medio millón y se produce la concesión de prestaciones a los beneficiarios de los socios fallecidos; concesión que viene reflejada en el cuadro número 6.

2.2.—Viudas, huérfanos y huérfanas:

Se mantienen las conclusiones del Ejercicio anterior.

3.—Altas y bajas de pensionistas acogidos al Reglamento de 1961.

3.1.—Retirados:

Las altas, aunque normales, son ligeramente inferiores a las de 1970, siguiendo la tendencia ya indicada, iniciada en 1965. Continúan constituyendo el 50 % de los retiros anuales los oficiales de la Escala auxiliar.

Las bajas habidas en el año, 352, siguen aumentando al ser mayor el número de los componentes del grupo y más elevada su edad. De dichas bajas, 329 lo son por fallecimiento y 13 son bajas temporales al no haber cobrado la pensión durante más de tres meses consecutivos.

3.2.—Viudas:

De las 482 prestaciones de viudedad concedidas en el año, solamente tres han optado por pensión; de ahí que el número de pensionistas se mantenga prácticamente igual al haberse producido dos bajas por fallecimiento.

3.3.—Orfandad:

Tanto las altas como las bajas habidas son normales y siguen la tendencia prevista, si bien es de señalar que la diferencia entre altas y bajas sigue en disminución, lo que indica que está próximo el momento de equilibrio en que no se producirá ya acumulación de pensionistas en este grupo.

4 y 5.—Clasificación de los pensionistas por edades y Juntas Delegadas.

Nada hay que señalar que no quede expresado en los cuadros correspondientes.

6.—Prestaciones concedidas en 1971 a los beneficiarios del Reglamento de 1948.

Estos datos son el reflejo de lo expresado en el cuadro número 2.

El número de pagas de toca, que en 1970 considerábamos como anormal, al haberse concedido 65, lo era efectivamente, pues en 1971 sólo se han concedido 45, número igual a la media de los años anteriores a 1970. Lógicamente siguen sin concederse premios de natalidad y los de nupcialidad se acercan a su desaparición.

7.—Prestaciones concedidas en 1971 a los beneficiarios del Reglamento de 1961.

La única circunstancia a señalar, respecto al Ejercicio anterior, es el incremento en las prestaciones de viudedad concedidas, con la consiguiente repercusión económica de ocho millones más de pagos en el año por este concepto. Este incremento es natural, pues refleja el mayor número de fallecimientos ocurridos en el grupo de retirados acogidos al Reglamento de 1961 por las causas indicadas en el apartado 3.1 de estos comentarios.

Las demás prestaciones de dicho cuadro número 7 no presenta ninguna desviación sobre las previsiones hechas.

8.—Prestaciones de viudedad concedidas por aplicación del Reglamento de 1961.

Por ser esta prestación la fundamental de la Asociación y, por consiguiente, la de mayor repercusión económica, se ha considerado oportuno incluir por primera vez este cuadro, al objeto de proporcionar una información más detallada de dicha prestación.

Por lo que a importes se refiere, puede observarse que la media de la prestación es de 143.000 pesetas, consecuencia de las categorías de los fallecidos y de las edades de sus viudas:

Respecto a las edades de los causantes y de sus viudas, se observa que la media es cinco años inferior en las viudas, diferencia que responde a la normal entre la población afiliada.

Analizando con un poco de detalle los dos casos extremos de estas prestaciones nos encontramos:

IMPORTE	EMPLEO CAUSANTE	E D A D E S		CUOTAS ABONADAS (1)	PRESTACIONES PERCIBIDAS			% de las prestaciones en relación con las cuotas
		Causante	Viuda		Retiro	Viudedad	TOTAL	
Máximo	Tte. General ...	69	66	198.595	—	354.034	354.034	178
Mínimo... ..	Brigada... ..	60	34	30.587	19.200	52.913	72.113	236

(1) En estos importes se representa el valor actual de las cuotas abonadas en régimen de capitalización compuesta.

El caso de importe máximo puede considerarse como favorable para la Asociación, dada la elevada cotización producida, como consecuencia de los empleos ostentados y destinos desempeñados por el causante, en especial, en los últimos diez años y al hecho de que al haber fallecido en activo no ha dejado de cotizar ni ha percibido pensión de retiro. Tampoco existen huérfanos con derecho a pensión. Pese a todas estas circunstancias, lo abonado por la Asociación es el 178 % de lo aportado.

El caso de importe mínimo, en parte, también es favorable a la Asociación, ya que, al tener la viuda en el momento del retiro del causante veintisiete años de edad, el capital de entrega inmediata está constituido por su montante inicial de 50.000 pesetas y sólo dos medias mensualidades del haber regulador del causante en el momento del retiro. Pese a no existir tampoco huérfanos con derecho a pensión, el hecho de haber estado el causante ocho años retirado sin cotizar y cobrando pensión de retiro, aunque muy pequeña, el total de las prestaciones abonadas constituye el 236 % de la aportación.

Podrían analizarse muchísimos más casos, pero nos limitamos a los dos indicados por la circunstancia de ser casos extremos, llegándose a la conclusión de que, aun siendo aparentemente favorables para la Asociación por las causas indicadas, las cargas son sensiblemente superiores a las aportaciones y, en buena lógica, proporcionadas a estas últimas.

Los demás datos que figuran en el cuadro se comentan por sí mismo.

9.—Préstamos hipotecarios para la adquisición de viviendas.

El número de los concedidos en 1971 puede considerarse como extraordinario, dada la tónica de los dos años anteriores, ya que solamente se concedieron dos préstamos en 1969 y uno en 1970. De todas formas se vuelve a la media anual de concesiones del período 1963 a 1968, si bien, con la diferencia de que en el ejercicio que comentamos la casi totalidad de los préstamos han sido por el importe máximo de 180.000 pesetas, circunstancia que no se daba en el período indicado. No es de prever que lo ocurrido en 1971 se repita pasados uno o dos años más.

10.—Operaciones efectuadas en Seguros voluntarios.

Al haberse empezado a abonar dotes infantiles y pensiones de retiro constituidas, el cuadro, que en Ejercicios anteriores se refería exclusivamente a imposiciones en estos seguros, se ha completado incluyendo los abonos.

En imposiciones, la tónica del Ejercicio es la indicada para años anteriores.

En cuanto a abonos, como se ve por el cuadro, se han producido diez. Dos por fallecimiento del titular, con pólizas que no tenían otras aportaciones que las del premio de natalidad, concedido en su día y que se han abonado por haber sido suscritas en la modalidad de capital reservado. Cuatro por cumplimiento de la edad total de veinticinco años por los titulares. Dos titulares han anticipado el percibo de la dote, sin duda, debido al escaso interés—4 %—con que están calculadas las tarifas de estos seguros.

Respecto a las pensiones de retiro voluntario hay sólo tres pólizas abiertas en la actualidad y dos de los titulares perciben pensión.

11.—Balance de situación.

El activo de la Asociación, que en 1970 era de 1.123 millones, ha descendido en 1971 a 1.112. La diferencia de 11 millones es inferior a los 22 millones a que asciende el déficit obtenido en la cuenta de liquidación del Ejercicio.

Este resultado está justificado por la política de saneamiento de la cartera de valores, iniciada en 1970 para mejorar lo más posible los índices de rentabilidad, dentro de las limitaciones derivadas del carácter mutualista de la Asociación; no sólo establecidas por disposiciones legales, sino también por pura ética gestora. El resultado ha sido de que con una cartera que, en valor de compra, ascendía en 1970 a 957 millones, desciende en 1971 a 924 y, sin embargo, el producto líquido anual es superior en más de un millón y la rentabilidad media asciende de 6,110 % a 6,515 %.

Dentro de esta misma política está la colocación de fondos en cuentas bancarias a plazo fijo, lo que ha permitido el que sin perder el grado de liquidez necesario en la tesorería se haya incrementado la rentabilidad de estas inversiones, pasando de poco más de un millón en 1970 a más de cinco millones en 1971.

Destacamos estos conceptos por la importancia que tienen en estos momentos de descapitalización de la Asociación, como resultado de los déficits anuales, por ser la preocupación de los órganos gestores de la Asociación el desacelerar, en lo posible, esa descapitalización.

12.—Cuenta de liquidación técnica del Ejercicio.

Como fiel reflejo de la actividad económico-financiera de la Asociación, basta leerla para darse cuenta de las distintas partidas que integra; por eso nos vamos a limitar a resaltar el saldo resultante del Ejercicio, que supone un déficit de más de 22 millones de pesetas, el cual, de acuerdo con el sistema financiero que determina el Reglamento de 1961, queda enjugado por las reservas de garantía.

Al comentar el Ejercicio de 1970, en el que aparecía el primer déficit de tesorería producido desde la existencia de la Benéfica, déficit que ascendía a más de nueve millones, ya se anunciaba que no era un hecho accidental, sino la iniciación del previsto proceso de descapitalización. El resultado del Ejercicio de 1971 confirma las previsiones. Esta situación se deriva exclusivamente de las obligaciones contraídas por la Asociación al aplicar los Reglamentos vigentes.

Es de esperar que en un plazo próximo se obtengan resultados fructíferos de las gestiones realizadas por los órganos de gobierno de la Asociación, lo que permitiría cortar el repetido proceso de descapitalización y reestructurar la Asociación, orientando su ayuda al grupo del colectivo, hoy día más necesitado de esa ayuda, que es el de las viudas.

Hemos de expresar nuevamente la eficaz ayuda prestada por las Juntas Delegadas a la compleja, variada e importante gestión administrativa que desarrolla la Benéfica.

INDICE ALFABETICO

de leyes, decretos - leyes, decretos y órdenes de carácter legislativo publicadas durante el primer trimestre de 1972

	Págs.	ASCENSOS	Págs.	CESES	Págs.
LEYES					
CUERPO AUXILIAR DE PRACTICANTES DE SANIDAD MILITAR					
LEY 19/1972 por la que se reorganiza el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar	529	Rama D. Tomás Clavijo Guimerá Idem 1453/1972 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al coronel de dicho Arma, caballero mutilado permanente, don Jesús Cosculluela Santaliestre	914	cargo de vocal del Consejo Superior de Acción Social	369
CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA		Idem 1014, de 7 de abril de 1972, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Caballería D. Ramón Cuadra Medina	914	Idem 1459/1972 por el que se dispone que el General de División del Ejército del Aire don Miguel Orduña López cese en el cargo que se cita	913
LEY 20/1972 de modificación del artículo 3.º de la Ley de 28 de diciembre de 1957, por la que se crea el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra	530	Idem 815/1972 por el que se promueve al empleo de Interventor del Ejército al coronel interventor D. Juan Heras González Llanos	205	Idem 366/1972 por el que cesa como Gobernador civil de la provincia de Toledo D. Fernando Pérez de Sevilla y Ayala	653
MECANICOS-CONDUCTORES		Idem 1015, de 7 de abril de 1972, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al coronel de dicha Arma D. Manuel Ordóvaz González	305	Idem 372/1972 por el que cesa como Jefe Provincial del Movimiento de Toledo, D. Fernando Pérez de Sevilla y Ayala	653
LEY 23/1972 por la que se crea el Cuerpo Especial de Mecánicos-conductores del Ministerio del Ejército	1.073	Idem 1182/1972 por el que se promueve al empleo de Auditor General al coronel auditor don Miguel Vizcaíno Márquez... ..	562	CONDECORACIONES	
PARADAS DE SEMENTALES		ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS			
LEY 25/1972 por la que se modifican determinadas tasas de las paradas de sementales equinos	1.074	DECRETO 1184/1972 por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al coronel de Intendencia D. Fernando de Lambarri y Yanguas, nombrándole para el cargo que se cita	561	DECRETO 706/1972 por el que se concede el ingreso en la Orden de Africa a D. Salvador Bañuls Navarro	3
SEGURIDAD SOCIAL		Idem 1307/1972 por el que se promueve al empleo de Auditor General al coronel auditor don Ricardo Muñoz Gascón, nombrándole para el cargo que se cita	705	Idem 708/1972 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Juan Castañón de Mena	14
LEY 24/1972 de financiación y perfeccionamiento de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social	1.105	Idem 1183/1972 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al coronel de dicha Arma don Jesús Rojas Ladrón, nombrándole para el cargo que se cita	561	Idem 781/1972 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a D. Sabino Fernández Campo	14
DECRETOS					
ASCENSOS					
DECRETO 1316/1972 por el que se concede el empleo de Inspector médico de segunda clase, en situación de reserva, al coronel médico D. Manuel Acosta Pagoaga	737	CESES			
Idem 1461/1972 por el que se promueve al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) al Coronel de dicho Cuerpo y		DECRETO 1077/1972 por el que se dispone que el Consejero Togado D. Hernán de Martín Barbadillo y Paul cese en el			
		DECRETO 804/1972 por el que se destina al E. M. C. al General de Brigada de Artillería don Manuel Bretón Calleja			
		Idem 1462/1972 por el que se destina al General Subinspector			

Págs.	NOMBRAMIENTOS	Págs.	Págs.
	del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) D. Julián López-Viota Cabrera	913	
	FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS		
	DECRETO 1315/1972 del Ministerio de Hacienda por el que se establecen nuevas normas sobre las retribuciones de los funcionarios en prácticas de la Administración Civil del Estado	362	
	NOMBRAMIENTOS		
	DECRETO 903/1972 por el que se nombra para el cargo que se cita al General de División don Félix Alvarez-Arenas Pacheco. Idem 1185/1972 por el que se nombra para el cargo que se cita al General de Brigada de Caballería D. Fernando de la Cerda Manglano	193	
	Idem 803/1972 por el que se nombra para el cargo que se cita al Interventor del Ejército don Carlos Gastesi Barreiro	81	
	Idem 896/1972 por el que se nombra para el cargo que se cita al General de Brigada de Artillería D. Esteban Gaytán de Ayala y de Benito	177	
	Idem 1486/1972 por el que se nombra para el cargo que se cita al General de Brigada de Caballería D. Luis González Alvarez de Ron	561	
	Idem 873/1972 por el que se nombra para el cargo que se cita al General de Brigada de Artillería D. Adrián Gozávez Lacuesta	177	
	Idem 1308/1972 por el que se nombra para el cargo que se cita al Auditor General don Luis Hertogs Echemendía	705	
	Idem 904/1972 por el que se nombra para el cargo que se cita al General de División D. Manuel de Lara del Cid	193	
	Idem 1393/1972 por el que se nombra para el cargo que se cita al General de División don Angel López Medranda	349	
	DECRETO de la P. del Gobierno 1079/1972 por el que se nombra Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, en plaza, de superior categoría, al Vicealmirante D. Ignacio Martel Viniestra	401	
	DECRETO 1078/1972 por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Acción Social al Consejero Togado D. Eduardo Morejón y González	369	
	Idem 1187/1972 por el que se nombra para el cargo que se cita al General de Brigada de Caballería D. Manuel Ordovás González	561	
	Idem 308/1972 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Oviedo a D. Fernando Pérez de Sevilla y Ayala	653	
	Idem 374/1972 por el que se nombra Jefe provincial del Movimiento de Asturias a D. Fernando Pérez de Sevilla y Ayala	654	
	Idem 1309/1972 por el que se nombra para el cargo que se cita al Consejero Togado don Ramón Taix Planas	795	
	Idem 1460/1972 por el que se dispone que el General de División del Ejército del Aire don Mariano Uriarte Martín pase a ejercer el cargo que se cita. Idem 1306/1972 por el que se nombra para el cargo que se cita al Auditor General don Miguel Vizcaíno Márquez	913	
	ORDEN DE SAN HERMENEGILDO	705	
	DECRETO 1492/1972 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Auditor General D. Angel Dolle Manera. Idem 846/1972, idem al General de Brigada de Infantería de Marina D. Francisco García Ráez	930	
	Idem 1029, de 6 de abril de 1972, idem al Interventor de Ejército D. Carlos Gastesi Barreiro. Idem 1490/1972, idem al General de Brigada de Artillería don Esteban Gaytán de Ayala y de Benito	113	
	Idem 934/1972, idem al General de Brigada de Caballería don Luis González Alvarez de Ron. Idem 1309/1972, idem al General de Brigada de Artillería don Adrián Gozávez Lacuesta	321	
	Idem 1027/1972, idem al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Julián López-Viota Cabrera	929	
	Idem 1028, de 5 de abril de 1972, idem al Contralmirante de la Armada D. Rafael Márquez Piñero	225	
	Idem 1489/1972, idem al General de Brigada de Ingenieros don Jaime Más Borrás	577	
	Idem 1106/1972, idem al Inspector médico de segunda clase don José Mingo de Benito	929	
	Idem 845/1972, idem al General de Brigada de Infantería don Miguel Moscardó Guzmán	417	
	Idem 1491/1972, idem al General de Brigada de Aviación D. Isidoro Ron Michelena	113	
	Idem 1310/1972, idem al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Santiago Roig Ruiz	920	
	Idem 1030, de 6 de abril de 1972, idem al General Auditor de la Armada D. Alfonso de los Santos Lasrátegui	577	
	PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»		
	DECRETO 897/1972 por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería D. Félix Bertrán de Lis Tamarit pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»	177	
	Idem 816/1972 por el que se dispone que el General de División D. Enrique Gastesi Barreiro pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»	97	
	RECOMPENSAS		
	DECRETO 754/1972 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco a D. Jaime Alba Delibes	3	
	RESERVA		
	DECRETO 1463/1972 por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería D. José Artero Soteras pase a la situación de reserva	913	
	Idem 1249/1972 por el que se dispone que el General de División D. Manuel Gutiérrez Flores pase a la situación de reserva	609	
	Idem 1319/1972 por el que se dispone que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Francisco Iriarte Folache pase a la situación de reserva	737	
	Idem 1394/1972 por el que se dispone que el Teniente General don César Mantilla Lautrec pase a la situación de reserva... ..	829	
	Idem 905/1972 por el que se dispone que el General de División D. Rufino Montes Ortiz pase a la situación de reserva. Idem 993/1972 por el que se dispone que el Consejero Togado don Eduardo Morejón y González pase a la situación de reserva	193	
	Idem 1096/1972 por el que se dispone que el Consejero Togado D. Enrique de Querol y Durán pase a la situación de reserva	241	
	Idem 906/1972 por el que se dispone que el Intendente de Ejército D. Santiago Roldán Lafuente pase a la situación de reserva	401	
	Idem 1016, de 14 de abril de 1972, por el que se dispone que el General de División D. José Torres-Pardo y Asas pase a la situación de reserva	193	
	RETRIBUCIONES		
	DECRETO del Ministerio de Hacienda n.º 1062/1972 por el que se complementa el Decreto 3.217/1971 sobre retribuciones	321	

Págs.	DURACION DE PRENDAS	Págs.	Págs.
del personal de las Fuerzas Armadas	sábanas y fundas de cabezal de la cama de tropa	607	torizados en las obras ejecutadas o en curso de ejecución en que no se haya practicado revisión de precios por el Servicio Militar de Construcción. 353
SALARIO MINIMO	Idem, idem de los colchones y almohadas de «Poliuretano» de la cama de tropa	926	PREMIOS
DECRETO 622/1972 por el que se fijan el salario mínimo interprofesional y las bases de cotización para la Seguridad Social	ENTRETENIMIENTO DE VEHICULOS		ORDEN de la Dirección General de Industria y Material por la que se crea el premio «Elorza» para ingenieros de Armamento
SEGURIDAD SOCIAL	ORDEN del E. M. C. dando instrucciones sobre repuestos previstos para vehículos de ruedas y cadenas, con cargo a F. A. G.	97	614
DECRETO 700/1972 sobre prorroga de la vigencia de los tipos de cotización a distintos Regímenes de la Seguridad Social, hasta el 30 de junio de 1972	ESPECIALIDADES MEDICAS		PUBLICACIONES
SEGURIDAD SOCIAL	ORDEN del E. M. C. dando normas para la convalidación de especialidades médicas	950	ORDEN del E. M. C. dando normas para la anotación en la Hoja de Servicios declaración de utilidad y concesión de recompensas por publicaciones realizadas por personal militar
SERVICIO MILITAR	FUNCIONARIOS CIVILES		945
DECRETO 1479/1972 por el que se declara exento del servicio militar a D. Ignacio Maestre Casanovas	ORDEN de la P. del Gobierno fijando el valor de la hora extraordinaria a los funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar	654	Idem declarando de utilidad para el Ejército la obra «Antología de la Música Militar de España»
ORDENES	I. M. E. C.		993
CONTRATACIONES	ORDEN por la que se dan instrucciones para la redacción, conservación, uso y remisión de los expedientes personales de formación militar de la I. M. E. C.	818	REGLAMENTO
ORDEN de Ministerio de Hacienda sobre aplicación de aval como garantía en fianza definitiva en los contratos de obras del Estado	INFORMATICA		ORDEN de 11-4-72, por la que se aprueba el «Reglamento de Defensa A. B. Q.» y derogando las Instrucciones E-9, E-10, E-11 y E-12
CONTABILIDAD	ORDEN del E. M. C. sobre concesión y denominación de los diplomas, títulos y certificados correspondientes a Informática	241	353
ORDEN de la Ordenación General de Pagos publicando nuevo modelo de Certificado de Crédito	Idem sobre cualificación de destinos de Informática Militar.	763	REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO
CURSOS	INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO		ORDEN del E. M. C. modificando el artículo 91 del Reglamento de Voluntariado, Cuerpo de Suboficiales y Escala Auxiliar 1.153
ORDEN del E. M. C. modificando apartados 6.1 y 6.2 de la Orden sobre normas generales para la asistencia a cursos	ORDEN modificando la cuantía de los haberes para mejora de alimentación a caballeros aspirantes y personal de tropa auxiliar	723	RETRIBUCIONES
DESTINOS	NOMBRAMIENTOS		ORDEN de la Presidencia del Gobierno por la que se publica el cuadro de retribuciones para el personal civil no funcionario de la Administración Militar
ORDEN sobre solicitud de destinos de oficiales subalternos en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos	ORDEN por la que se nombra para el cargo que se cita al General de División D. Daniel de Alós Herrero	593	684
Idem del E. M. C. sobre provisión de vacantes en la provincia del Sahara	Idem por la que se nombra para el cargo que se cita al General de División D. Enrique Gastel Barreiro	689	Idem por la que se fija el factor que se aplicará al personal militar y asimilado en situación de disponibilidad forzosa
DOCUMENTACION TROPA	OBRAS MILITARES		Idem de Subsecretaría fijando primas de enganche para La Legión
ORDEN de la Dirección General de Reclutamiento y Personal por la que se actualiza la cubierta de la documentación de tropa	ORDEN de 22 de abril de 1972 aclarando disposición transitoria de la Orden de 22 de abril de 1971 sobre incrementos au-		993
DURACION DE PRENDAS			SANIDAD MILITAR
ORDEN de la Jefatura de los Servicios de Intendencia fijando duración mínima de las			ORDEN de la Dirección General de Servicios sobre destinos de Ayudantes de los Servicios de Medicina y Cirugía
			232
			TOMAS DE RAZON
			ORDEN de 4-5-72 sobre reintegro de los despachos, títulos, nombramientos, credenciales y documentos análogos, expedidos al personal militar
			400